

## Acta nº 13

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 6 de julio de 2010.

---

En Paiporta, siendo las trece horas del día seis de julio de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro, D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi y D<sup>a</sup>. Maria Angeles Valero Uixera.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 12/2010, de 15 de junio.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "CODELCO LEVANTE, S.L." para almacén de suministro industrial en la C/ PORTUGAL, Nº 9-BD.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a Eduardo Ciscar Vives para cafetería en la c/ Maestro Serrano nº 29.

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación expediente de contratación de la Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y redacción de proyecto de actividad del Centro Cultural de Paiporta, incluido en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a D<sup>a</sup>. PILAR ANACLETO LLOPIS para comercio al por menor de alimentos para animales de compañía y peluquería canina en la c/REGINO MAS, N<sup>o</sup> 6-BD1.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación definitiva de la instalación y suministro de un sistema de centralización remoto para la telegestión de la red de riego.(PLAN E).
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación definitiva de las obras de Proyecto de reforma e equipamiento para la creación de la unidad de información y atención al ciudadano (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) del Ayuntamiento de Paiporta. (PLAN E).
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del suministro de un sistema informático de gestión integral de los servicios sociales de Paiporta. (PLAN E).
- 13º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del suministro de mejora de infraestructura tecnológica y de comunicaciones (PLAN E).
- 14º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del Sistema de videovigilancia para los edificios públicos. (PLAN E).
- 15º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del proyecto de mejora de accesibilidad interna del edificio de la casa consistorial (ASCENSOR). (PLAN E).
- 16º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del suministro de terminales de radio digitales TETRA del servicio de Policía Local. (PLAN E).
- 17º.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del suministro de un sistema informático policial para la mejora de la gestión del cuerpo de Policía Local. (PLAN E).

- 18°.- INTERIOR.- Adjudicación definitiva del contrato de suministro de mobiliario de oficina para la unidad de información y atención al ciudadano (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) del ayuntamiento de Paiporta. (PLAN E).
- 19°.- INTERIOR.- Adjudicación provisional del contrato de equipamiento y sistemas informáticos para la Administración electrónica dirigida al ciudadano. (IMPRESORAS). (PLAN E).
- 20°.- INTERIOR.- Felicitación a diversos policías locales de Paiporta por la instrucción del ejercicio de Tiro Policial.
- 21°.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 22°.- BIENESTAR SOCIAL.- Ratificación Decreto nº 32/2010, de fecha 31 de mayo sobre la celebración de la tradicional comida en homenaje a los jubilados y pensionistas.
- 23°.- BIENESTAR SOCIAL.- Concesión subvención a la Asociación Local de Discapacitados (ALDIS).
- 24°.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 25°.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 26°.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 27°.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1°.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 12/2010 DE 15 DE JUNIO.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 12/2010 de 5 de junio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A "CODELCO LEVANTE, S.L." PARA ALMACÉN DE SUMINISTRO INDUSTRIAL EN LA C/ PORTUGAL, Nº 9-BD.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Mario Deltoro Comas, en nombre y representación de la mercantil "CODELCO LEVANTE, S.L.", para almacén de suministro

industrial en la calle Portugal, nº 9-BD, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto, D. Francisco Javier Sanchis Sampedro, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 25 de febrero de 2010 y anexos posteriores.

Visto que el 21 de enero de 2010, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "CODELCO LEVANTE, S.L." para almacén de suministro industrial en la calle Portugal, nº 9, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto, D. Francisco Javier Sanchis Sampedro, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 25 de febrero de 2010 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.625,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

### **3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A EDUARDO CISCAR VIVES PARA CAFETERÍA EN LA C/ MAESTRO SERRANO Nº 29.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Eduardo Ciscar Vives para establecer una actividad dedicada a cafetería, con emplazamiento en la C/ Maestro Serrano, nº 29 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes siendo resueltos en informe del Ingeniero Industrial.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. Eduardo Ciscar Vives para establecer una actividad dedicada a cafetería, en la C/ Maestro Serrano, nº 29, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación de la norma, el aforo máximo del local será de 40 personas, según los criterios de la Sección SI 3 punto 2 de

DB SI del CTE. Este dato constará en la licencia de apertura y funcionamiento, debiendo exhibirse el documento a la vista de los usuarios (Artículo 12-19 Ley 4/2003 Espectáculos)

2.- La memoria del proyecto incluirá la justificación de que el alumbrado de emergencia cumple el precepto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, de 5 lum/m<sup>2</sup> (Art 3 de la ITC BT-28 del REBT (RD 842/2002 de 2 de Agosto) y Art. 15.1 del RGPEPAR)

3.- Los aparatos autónomos de emergencia tienen que estar conectados de forma que pongan automáticamente en funcionamiento el alumbrado especial cuando falle el ordinario. (Art.3 de la ITC BT-28 del REBT (RD 842/2002 de 2 de Agosto) y Art. 15 RGPEPAR).

4.- En virtud del Decreto 39/2004 del Consell de la Generalitat Valenciana, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y de la Orden de 25 de Mayo de 2004 de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte por la que se desarrolla este Decreto, el local se clasifica como CA3 y se adaptará a las condiciones señaladas en la mencionada Orden y especificadas en los anexos I y II en cuanto a:

- Accesos de uso público
- Circulaciones verticales: rampas: acceso a puertas desde rampas se producirá desde mesetas planas horizontales que cumplan con el punto 2.3.
- Puertas: en el acceso al aseo de minusválidos, a ambos lados de la puerta, existirá un espacio libre horizontal, no barrido por las hojas de las puertas, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1,20 m

5.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

6.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

7.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.250 €

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACTIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL DE PAIORTA, INCLUIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar la Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y redacción de proyecto de actividad del Centro Cultural de Paiorta, incluido en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana.

Visto el Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se constituyen y dotan tres planes especiales de apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Visto que por Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Ocupación, con fecha 8 de octubre se ha autorizado la financiación con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva de Municipios de la Comunidad Valenciana el proyecto denominado Obras de Construcción del Centro Cultural con un importe financiable de 3.131.820,99 €.

Dado que el Ayuntamiento de Paiporta y la Generalitat firmaron, en fecha 28 de enero de 2010, Acuerdo de delegación de competencias en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, mediante el que se articula la delegación que la Generalitat realiza en el Ayuntamiento de Paiporta, para el ejercicio por dicho Ayuntamiento de las competencias que el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, reserva a la Generalitat.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y a la LCSP, y demás normativa concordante y de aplicación a la contratación de las Entidades Locales, vista la propuesta de la Concejala de Urbanismo de fecha 1 de abril de 2010, y vista la providencia de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2010 por la que se dispone iniciar expediente de redacción del Proyecto para obtener Licencia Ambiental y dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución del proyecto "CENTRE CULTURAL" de Paiporta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar expediente de contratación de la Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y redacción de proyecto de actividad del Centro Cultural de Paiporta, incluido en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, con aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente, que se financiará con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva de Municipios de la Comunidad Valenciana. La tramitación del expediente se llevará a cabo por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante municipal el anuncio para la presentación de solicitudes de participación en relación a la contratación referida en el plazo de 5 días a contar desde su publicación en el mencionado Perfil del Contratante Municipal.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A Dª. PILAR ANACLETO LLOPIS PARA COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PELUQUERÍA CANINA EN LA C/REGINO MAS, Nº 6-BD1.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Dª. Pilar Anacleto Llopis, para comercio al por menor de alimentos para animales de compañía y peluquería canina, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por la Ingeniera Técnica Industrial, Dª. Pilar Fariñas Morales, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 29 de abril de 2010 y anexos posteriores.

Visto que el 15 de abril de 2010, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a Dª. Pilar Anacleto Llopis para comercio al por menor de alimentos para animales de compañía y peluquería canina en la calle Regino Mas, nº 6-D1, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por la Ingeniera Técnica Industrial, Dª. Pilar Fariñas Morales, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 29 de abril de 2010 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- La carga térmica se mantenga inferior a 80 Mcal/m<sup>2</sup>.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a



las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Cálculo de la carga térmica del local.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.250,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

#### **6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACIÓN REMOTO PARA LA TELEGESTIÓN DE LA RED DE RIEGO.(PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar la INSTALACION Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACION REMOTO PARA LA TELEGESTION DE LA RED DE RIEGO, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "JARDITUR S.L.", con CIF nº B-96004551, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 55.300,00 € euros más 8.848,00 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 3 trabajadores (1 de nueva contratación, con 60 días de alta en la Seguridad Social y 2 ya contratados con 120 jornadas de alta en la Seguridad Social), por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de INSTALACION Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACION REMOTO PARA LA TELEGESTION DE LA RED DE RIEGO, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 9.954 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE REFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA. (PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de PROYECTO DE REFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CREACION DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "U.T.E. Reva Construcciones 1928, S.L. - Infraestructuras Terrestres, S.A.", con CIF nº B-98188923 y CIF nº A-30300818 respectivamente, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, por el precio de 293.608,28 € más 46.977,32 € de IVA, debiendo emplear en las obras a 11 trabajadores (11 de nueva contratación, con 1.650 jornadas reales), en las condiciones del pliego de cláusulas

administrativas particulares y del proyecto técnico, así como en las de la oferta presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras proyecto de reforma y equipamiento para la creación de la unidad de información y atención al ciudadano (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) del Ayuntamiento de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 52.849,49 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

##### **8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Documentos de entrada	120
Documentos de salida.	139

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
186/10	09/06/10	Orden de ejecución para limpieza y vallado solares de sector 2
187/10	09/06/10	Orden de ejecución para limpieza y vallado solares C/ Lituania a FERINSA
188/10	10/06/10	Orden de ejecución por deficiencias en edificio de C/ San Francisco, 3
189/10	11/06/10	Cambio Titularidad de Bar Cafetería a EIMAR HOSTELEROS, SL en C/ Maestro Palau, 98
190/10	11/06/10	Lic. Apertura LOGISER COOP VAL para actividad de suministro de combustible C/ Acequia Robella, 29
191/10	11/06/10	Mesa contratación para Obras Oficina Atención al Ciudadano - PLAN E 2
192/10	11/06/10	Mesa contratación para Obras Centro Cultural
193/10	11/06/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Pelayo, 29-4
194/10	11/06/10	Lic. Apertura VILLAUTO PAIPORTA, SL para actividad de concesionario vehículos Ctra. Benetusser, 74
195/10	14/06/10	Lic. Apertura ROSA BERNAT SL para actividad de almacén materiales construcción C/ Acequia Faitanar, 66
196/10	14/06/10	Orden de ejecución por deficiencias en edificio de C/ San Eduardo, 8
197/10	14/06/10	Orden de ejecución por deficiencias en edificio de C/ Maestro Palau, 11
198/10	15/06/10	Concesión Lic. Com. Ambiental Instalación fotovoltaica a GRUPOTEC TECNOLOGIA SOLAR, SL
199/10	17/06/10	Contratación asfaltado diversas calles municipio
200/10	18/06/10	Mesa contratación para Obras Centro Cultural
201/10	18/06/10	Orden de ejecución por deficiencias en edificio de C/ Catarroja, 17

Nº Decreto	Fecha	Extracto
202/10	22/06/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Ramón y Cajal, 11 B
203/10	22/06/10	Orden de ejecución por deficiencias en edificio de C/ Florida, 23
204/10	17/06/10	Personación en recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ramon Serra de Alzaga
205/10	23/06/10	Lic. 1ª ocupación Residencial Horno de Alcedo , SL para edificio de viviendas en C/ Dr. Marañon, 33
206/10	23/06/10	Concesión licencias obras menores
207/10	23/06/10	Contrato menor luminarias en Avda. Independencia
208/10	23/06/10	Contrato menor luminarias en nuevo centro de Salud
209/10	24/06/10	Certificación nº 12 - Apertura vial San Jorge
210/10	24/06/10	Orden de ejecución por deficiencias en edificio de C/Dr. Marañon, nº 35,37 y 39

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **8.3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO L´HORTA DE PAIORTA**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de Reparación y adecuación de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público L´Horta de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa CLÁSICA URBANA S.L.", con CIF nº B-96418314, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 141.288,85 € euros más 22.606,21 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 4 trabajadores (2 de nueva contratación , con 120 días de alta en la Seguridad Social y 2 ya contratados con 120 jornadas de alta en la Seguridad Social), por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Reparación y adecuación de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público L´Horta de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 25.431,99 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
RAGOHOGAR PROMOCIONES SL	AVAL GARANTIA BUENA EJECUCIÓN OBRAS EN SOLAR R 7 SECTOR 2 PGOU .	167.091,99 €
RAGOHOGAR PROMOCIONES SL	AVAL GARANTIA BUENA EJECUCIÓN OBRAS EN PARCELA 6 SECTOR II CONSTRUCCION 27 VIV 1PB Y 2 SOTANOS.	162.459,57 €
CESAR JOSE VASQUEZ ALMEIDA	FIANZA CELEBRACION EVENTO 08/05/2010.	200,00 €
EMILIO PEREZ MURCIANO	GARANTIZAR LA CUOTA DE URBANIZACION DEL PROYECTO REPARCEL.DE LA UE 12	155.240,35 €
MARIA D JUAN SOLER	FIANZA ACOMETIDA RED ALCANTARILLADO	600,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
13300 22798	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIOS MES ABRIL	6.430,00
13300 22798	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIOS MES ENERO	6.060,00
16200 22798	FOMENTO DE CONTR.	SERVICIOS MES MAYO	66.204,33
15100 22798	APPLUS NORCONTROL SLU	INFORME PATOLOGIAS	7.040,06
23100 48003	GUARDERIA EL CANGURO CB	BECAS COMEDOR ABRIL-MAYO-JUNIO	6.120,00
92001 22799	VALBIT ENGENIERIA	SUMINISTRO E INSTALACION	10.069,73

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
		PROGRAMA WEB	
92000 60900	ASISTENCIA Y CONSULTORIA DE ORGANIZACIONES SL	50% modulo gestion R.P.T	8.990,00
92000 22799	ASISTENCIA Y CONSULTORIA DE ORGANIZACIONES SL	50% auditoria y mejora RR.HH	9000,00
92000 60900	JOSEFAN 2005 SL	OBRAS CENTRO EDUCACION N° 6	19.131,89
92000 22796	CARMONA Y DE LA TORRE ARQUITECTOS SCP	REDACC. PROYECTO ESPACIO ADMON ELECTRONICA	15.805,85
93400 35200	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	EJECUCION SENTENCIA PROCED ABREVIADO N° 127/2009 JUZGADO CTSO ADVO N° 1 VALENCIA	8.112,02
		TOTAL	162.963,88 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

**11°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	322
Documentos de Salida	38

La Junta de Gobierno queda enterada.

**11.2.- DECRETOS.-**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
108/10	03/06/10	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos. 0/10/2010	6.694,00



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
120/10	07/06/10	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por UNION FENOSA COMERCIAL SL. 1er ttre 2010	338,06
122/10	10/06/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	3.295,54 9.754,11 2.753,13
123/10	11/06/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	8.419,89
124/10	11/06/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	27.332,85
125/10	16/06/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	1.000,00
126/10	18/06/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Exención IBI Urbana a Fed. Española de Fútbol.	366,60
127/10	18/06/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso.	29.123,05
128/10	18/06/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia.	15.000,00
129/10	18/06/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso.	24.832,50
130/10	21/06/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de anulación Tasas a Dª Mª Isabel Garrido Jiménez.	
131/10	24/06/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución fianza a Agrup. Interés Urbanístico UE15.	
132/10	21/06/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones, por aplicación Bonificación IBI.	5.270,77 2.635,39
133/10	22/06/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación IBI 2010 a Soc. Estatal Correos y Telégrafos.	671,91 918,37

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135/10	22/06/10	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº 41/10	776,48 18,52
136/10	24/06/10	Reconocimiento obligación préstamo Caja Madrid	Reconocimiento obligación con Caja Madrid, Préstamo 11413920/94 cuota 5/144	33.113,72
137/10	25/06/10	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 99/10	
138/10	28/06/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de anulación de recibos IVTM, por D. Jose Antonio Motes Renovell.	
139/10	01/07/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia.	3.936,00

La Junta de Gobierno queda enterada

## 12º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE PAIORTA. (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de un sistema informático de gestión integral de los servicios sociales de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO S.L. (INSA), con CIF nº A80157746, como autora de la única oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 47.070,00 euros más 7.531,20 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal

para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del suministro de un sistema informático de gestión integral de los servicios sociales de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 8.472,6 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

### **13º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES (PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de mejora de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por negociado con publicidad y tramitación urgente, al que, tras reunión de la Mesa de negociación y apertura de solicitudes de participación, se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa ERMESTEL S.L, con CIF nº B-80269327 como autora de la oferta más ventajosa admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 73.100,00 euros más 11.696,00 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por

Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del suministro de mejora de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 13.158 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **14º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS. (PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de sistemas de videovigilancia en edificios públicos, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por negociado con publicidad y tramitación urgente, al que, tras reunión de la Mesa de negociación y apertura de solicitudes de participación, se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "TIEMPO REAL SISTEMAS S.L.", con CIF nº B97914063, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, por el precio de 81.920,82 € más el IVA según el tipo que resulte aplicable al tiempo de facturación, actualmente 13.107,33 €, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

La empresa INFOSEC S.L. ha presentado recurso de reposición contra la adjudicación provisional de este contrato, mediante escrito de fecha 24 de junio de 2010, con entrada en el Registro General con número 10524 de la misma fecha, en el que alega que la valoración de las ofertas económicas debería haberse realizado excluyendo la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE), ya que se encuentra incurso en el supuesto de baja desproporcionada contemplado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que excede del 10% del conjunto de las bajas ofertadas, por lo que no debe tenerse en cuenta a efectos de asignar la máxima puntuación.

El Ayuntamiento considera que debe desestimar este recurso, ya que en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se valoraron las propuestas económicas figura la manifestación de la Técnico Auxiliar en Informática que formó parte de la misma indicando que la oferta económica de SICE había que considerarla admisible, pues estaba justificada por la inferior calidad de los productos a suministrar, que, no obstante, cumplían los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas. La indicación del pliego de cláusulas administrativas relativa a la consideración de una baja económica como desproporcionada, responde a la previsión del artículo 144.1, párrafo segundo, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que no excluye su carácter de presunción, que origina la necesidad de justificación adecuada para poder ser tenida en consideración. En este caso, además de la manifestación realizada ante la mesa de contratación por la Técnico Auxiliar en Informática a que se ha hecho referencia, con posterioridad a la interposición del recurso se ha recabado de la empresa incurso en presunción de temeridad justificación de su oferta económica, que ha presentado mediante escrito de fecha 30 de junio de 2010, con entrada en el Registro General número 10.764 del mismo día, que ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos municipales. Con ello debe considerarse esta oferta económica admisible, y tenerse en cuenta en la valoración de las bajas presentadas, con lo que el resultado de la selección de la oferta más ventajosa realizada por la mesa de contratación debe entenderse correcto.

Por otro lado, los técnicos municipales que han informado las propuestas técnicas presentadas han comunicado mediante informe de fecha 23 de junio de 2010 que debe rectificarse un error en las puntuaciones asignadas a dichas ofertas técnicas por la mesa de contratación, ya que su anterior informe sobre esta valoración de fecha 4 de junio de 2010 se hizo sobre un total de de 100 puntos, valorando el apartado de mejoras en 30 puntos, cuando en realidad este apartado debía valorarse únicamente con 20 puntos, procediendo a realizar la nueva valoración de las mismas, prorrateando las puntuaciones anteriormente asignadas con arreglo a la nueva puntuación máxima. Esta modificación no afecta al orden final de puntuación de las empresas presentadas a este procedimiento de contratación, resultando igualmente adjudicataria la empresa TIEMPO REAL SISTEMAS S.L.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa INFOSEC S.L. contra la adjudicación provisional, por los motivos que han quedado indicados.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del suministro de sistemas de videovigilancia en edificios públicos, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 14.745,74 €.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **15º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD INTERNA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL (ASCENSOR). (PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el proyecto de mejora de accesibilidad interna del edificio de la casa consistorial (ASCENSOR) incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA", con CIF nº F20025318, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 49.125 € más 7.860 € de IVA, siendo las personas a emplear para las obras 4 (2 de nueva contratación con un total de 44 días de alta en Seguridad Social y 2 ya contratadas con n total de 60 días de alta en Seguridad Social), en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de proyecto de mejora de accesibilidad interna del edificio de la casa consistorial (ASCENSOR) incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 8.842,74 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **16º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE TERMINALES DE RADIO DIGITALES TETRA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL. (PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de terminales de radio digitales TETRA del servicio de Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa TEINSA, con CIF nº B-46155719 como autora de la oferta más ventajosa admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 52.514,63 euros más 8.402,34 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del suministro de terminales de radio digitales TETRA del servicio de Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 9.452,63 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **17º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO POLICIAL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL. (PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de un sistema informático policial para la mejora de la gestión del cuerpo de Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a diversas empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa PRIMERIA CONSULTING SL, con CIF nº B-84137470, como autora de la única oferta admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 25.422,00 euros más 4.067,52 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

Dicha adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se requirió al adjudicatario, para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del suministro de un sistema informático policial para la mejora de la gestión del cuerpo de Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 4.575,96 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**18º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA.( PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de mobiliario de oficina para la unidad de información y atención al ciudadano (ESPACIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA) del ayuntamiento de Paiorta, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, al que se han presentado varias solicitudes de participación. Tras reunión de la Mesa de contratación para la apertura de solicitudes de participación, se invita a participar a las empresas capacitadas.

Dicho contrato se adjudicó provisionalmente a la empresa "TORREHOGAR S.L.", con CIF nº B-03462314, como autora de la única oferta presentada, por el precio de 61.241,74€ más 9.768,68€ de IVA, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de mobiliario de oficina para la unidad de información y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Paiporta (espacio de Administración electrónica), incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que fue adjudicada provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010, reajustando el importe del IVA al actual tipo del 18%, lo que supone un IVA de 11.023,51 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

#### **19º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA AL CIUDADANO. (IMPRESORAS). (PLAN E).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (IMPRESORAS) incluido dentro del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el real decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad, al que se ha invitado a las siguientes empresas: EL CORTE INGLES DIVISION COMERCIAL; PMC GRUP; RICOH ESPAÑA S.L.U; RICOTEC S.L.; SAT INFORLINGUA S.L.; SATOFI S.L.- KONICA MINOLTA; SISTEMAS DE OFICINA DE VALENCIA; SPECIALIST COMPUTER CENTRES.

Dada cuenta del informe de fecha 23 de junio de 2010 de la Técnico Auxiliar informática D<sup>a</sup>. María Sanchís Valero sobre valoración de la mejora contenida en el sobre con la oferta económica de la empresa Satofi S.L. (KONICA MINOLTA), con lo que dicha empresa pasa a tener un total de valoración técnica de 17,5 puntos, valoración que hace propia la Mesa de Contratación.

La Mesa conoce el informe del Sr. Secretario de fecha 29 de junio de 2010 sobre la valoración de las ofertas económicas, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, que contiene el siguiente resultado, sobre un máximo de 25 puntos:

.- Ricoh España S.L.U: 60.338,37 € baja de 2.285,98 €, 16,81 puntos.

.- PMC GRUP 1985 S.A. (SHARP): 61.293 €, BAJA DE 1.329,35 €, 9,77 PUNTOS.

.- SATOFI (KONICA MINOLTA): 60.970 €, BAJA DE 1.654,35 €, 12,16 PUNTOS.

- .- RICOTEC S.L.: 59.224,81 €, baja de 3.399,54 €, 25 puntos.
- .- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L: 61.495,45 €, baja de 1.128,90 €, 8,30 puntos.
- .- SISTEMAS DE OFICINAS DE VALENCIA S.A (CANON): 62.624,35 €, baja de 0 E, 0 puntos.
- .- SAT INFORLINGUA S.L: 62.000 €, baja de 624,35 €, 4,59 puntos.

La Mesa hace propias esas valoraciones, y procede a totalizar las puntuaciones alcanzadas por las diferentes empresas que han presentado oferta, con el siguiente resultado:

- .- Ricoh España S.L.U: Valoración técnica-55 puntos. Oferta económica-16,81 puntos. Total-72,31 puntos.
- .- PMC GRUP 1985 S.A. (SHARP): Valoración técnica-42.5 puntos. Oferta económica-9.77 puntos. Total-55.22 puntos.
- .- SATOFI (KONICA MINOLTA): Valoración técnica-15.5 puntos. Oferta económica-12.16 puntos. Total-27.66 puntos.
- .- RICOTEC S.L.: Valoración técnica-24.5 puntos. Oferta económica-25 puntos. Total-49.5 puntos.
- .- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L: Valoración técnica-39.5 puntos. Oferta económica-8.30 puntos. Total-47.30 puntos.
- .- SISTEMAS DE OFICINAS DE VALENCIA S.A (CANON): Valoración técnica-20.5 puntos. Oferta económica-01 puntos. Total-20.5 puntos.
- .- SAT INFORLINGUA S.L: Valoración técnica-66.5 puntos. Oferta económica-4.59 puntos. Total-71.09 puntos.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (IMPRESORAS), incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "RICOH ESPAÑA S.L.U." por el precio de 60.338,37 €, más el IVA al tipo del 18%, lo que resulta un IVA de 10.860,91 €, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen esta contratación, así como en las que figuran en la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al

adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

## **20°.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A DIVERSOS POLICÍAS LOCALES DE PAIPORTA POR LA INSTRUCCIÓN DEL EJERCICIO DE TIRO POLICIAL**

### **20.1°.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A D. DANIEL CAÑADA ABIERTAR.**

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la dirección voluntaria del ejercicio del tiro de la plantilla de la Policía Local realizado el día 11 de junio de 2010, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al agente de la Policía Local, D. Daniel Cañada Abietar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

### **20.2°.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A D. RAFAEL HERNÁNDEZ TARAZONA.**

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la dirección voluntaria del ejercicio del tiro de la plantilla de la Policía Local realizado el día 11 de junio de 2010, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al agente de la Policía Local, D. Rafael Hernández Tarazona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

#### **20.3°.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A D. EMILI PÉREZ SORIANO.**

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la dirección voluntaria del ejercicio del tiro de la plantilla de la Policía Local realizado el día 11 de junio de 2010, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al inspector de la Policía Local, D. Emili Pérez Soriano.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

#### **20.4°.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A D. JOSE MARIA PÉREZ GALÁN.**

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la dirección voluntaria del ejercicio del tiro de la plantilla de la Policía Local realizado el día 11 de junio de 2010, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al oficial de la Policía Local, D. José María Pérez Galán.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

#### **20.5°.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A D. MIGUEL PASCUAL CARRERO QUESADA.**

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal por la dirección voluntaria del ejercicio del tiro de la plantilla de la Policía Local realizado el día 11 de junio de 2010, por el buen resultado obtenido, loable voluntad demostrada e iniciativa manifestada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al oficial de la Policía Local, D. Miguel Pascual Carrero Quesada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

**21º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**21.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	373
Documentos de Salida	846

La Junta de Gobierno queda enterada.

**21.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
166		ANULADO
167	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
168	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
169	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
170	7.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
171	9.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
172	9.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
173	9.06.2010	APROBACION BASES PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL.
174	9.06.2010	APROBACION DE BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE CINCO PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL.
175	9.06.2010	APROBACION DE BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL.
176	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
177	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
178	11.06.2010	AUTORIZACION PASO PERMANENTE, PASO LABORAL.
179	11.06.2010	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL EQUIPAMIENTO INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACION DIRIGIDA AL CIUDADANO (IMPRESORAS) INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE.
180	11.06.2010	LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DE INICIO PRUEBAS SELECTIVAS DE BOLSA DE CONSERJE.

N°	Fecha	Extracto
181	11.06.2010	LISA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DE INICIO PRUEBAS SELECTIVAS DE BOLSA DE INSPECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS.
182	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
183	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
184	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
185	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
186	14.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
187	17.06.2010	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCION APROBADA MEDIANTE DECRETO 180 DE FECHA 11.06.2010.
188	17.06.2010	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCION APROBADA MEDIANTE DECRETO 181 DE FECHA 11.06.2010.
189	17.06.2010	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A JESUS ESPINOSA BIOT.
190	18.06.2010	AUTORIZACION A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA DEL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO PARA LA ADOPCIÓN DE LA MEDIDA PROVISIONAL DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA,
191	18.06.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 25/2010.
192	18.06.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 26/2010.
193	18.06.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 27/2010.
194	18.06.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 28/2010.
195	18.06.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 29/2010.
196	18.06.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 30/2010.
197	23.06.2010	LICENCIAS OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
198	30.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
199	30.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
200	31.06.2010	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**22°.- BIENESTAR SOCIAL.- RATIFICACIÓN DECRETO N° 32/2010, DE FECHA 31 DE MAYO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL COMIDA EN HOMENAJE A LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS.**

Dada cuenta del Decreto del Área de Bienestar Social n° 32/2010, de fecha 31 de mayo de 2010, mediante el que se aprueba el gasto destinado a la celebración de la comida de los días 4 y 5 de junio de 2010 en homenaje a los jubilados y pensionistas, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*“PRIMERO: Realizar un acomida en homenaje a los jubilados y pensionistas destinadas a las personas mayores de Paiporta los días 4 y 5 de junio de 2010.*

*SEGUNDO: Realizar el gasto correspondiente al menú de la comida, ascendiendo a un total de 23.000 €, a abonar al restaurante Salones Florida.*

*TERCERO: Realizar el gasto correspondiente a un detalle para cada comensal, ascendiendo a un total de 850 €, a abonar a Viveros Mesado.*

*CUARTO: Realizar el gasto correspondiente a los tickets numerados, ascendiendo a un total de 220,40 €, a abonar a Graficas Tarazona S.L.*

*QUINTO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámite legalmente establecidos, y trasladar la presente resolución a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad; ACUERDA:

Ratificar el Decreto reseñado.

### **23º.- BIENESTAR SOCIAL.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN LOCAL DE DISCAPACITADOS (ALDIS).**

Examinado el expediente sobre subvención otorgada a la Asociación Local de Discapacitados (ALDIS), así como de cuantos antecedentes, informes y documentos, se expresan en el mismo en base a los siguientes

#### **I.- HECHOS.**

I.1.- Convenio de colaboración con ALDIS.

I.2.- Justificación de haber realizado la correspondiente retención de crédito en el presupuesto de 2010, con cargo a la partida 23320 48002, operación número 22010000981.

#### **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

II.1.- El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad Vecinal.

II.2.- El artículo 25.2 de la Ley 7/1985 mencionada, dice textualmente: El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) K). Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

En consecuencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una ayuda a la Asociación Local de Discapacitados (ALDIS) y por tanto ordenar el pago de 6.000 € a la mencionada asociación, con cargo a la partida indicada, a ingresar en su cuenta corriente habitual.



SEGUNDO.- Deberá presentar justificación por una cantidad no inferior a la otorgada, antes de finalizar el presente ejercicio económico.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos, y trasladar la presente resolución a los que estén afectados por la misma en debida forma y a los oportunos efectos y de notificación.

#### **24°.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

##### **24.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	109
Documentos de Salida	178

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### **24.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
36	11.06.2010	Tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida, Modalidad provisional.

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### **25°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

##### **25.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	24
Documentos de Salida	149

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 25.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
33	17/06/2010	0K0650068	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i la Junta Coordinadora de Moros i Cristians (27.000,00 €)
34	17/06/2010	0K0650069	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i la Penya L'Arre (22.000,00 €)
35	17/06/2010	0K0650070	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i la Penya Taurina Germanor (12.995,00 €)
36	17/06/2010	0K0650071	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i la Societat de Caçadors (3.000,00 €)
37	17/06/2010	0K0650072	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i el Grup de Danses L'Espolí (1.200,00 €)
38	17/06/2010	0K0650073	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i els Festers del Gos (1.000,00 €)
39	23/06/2010	0K0650074	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i el Grup de Teatre Boira (1.000,00 €)
40	23/06/2010	0K0650075	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i el Grup de Teatre Lliure (1.000,00 €)
41	23/06/2010	0K0650076	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i Burumballa Teatre (1.000,00 €)
42	23/06/2010	0K0650077	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i la Unió Musical de Paiporta (12.000,00 €)
43	23/06/2010	0K0650078	Aprovació del Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Paiporta i la Banda Primitiva de Paiporta (12.000,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 26º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 26.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	29
Documentos de salida	28

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 26.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

26.3.- El Sr. Concejal delegado del Área de Educación, D. Alejandro Gutiérrez, informa que está previsto el cierre del actual local de la biblioteca el próximo día 14 de julio, para desalojarlo y poder realizar las obras de la oficina ÚNICA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 27º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

##### 27.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	11
Documentos de Salida	6

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 27.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
58	11.06.2010	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno 15 junio 2010. Sesión nº 12
59	18.06.2010	Sustitución del Sr. Alcalde por ausencia del municipio durante los días 21 y 22 de junio de 2010.
60	21.06.2010	Matrimonio civil de Oscar Ortiz Fernández y Esther Comes Ramos.

Nº	FECHA	ASUNTO
61	21.06.2010	Matrimonio civil de Ramón Navarro Masia y María Dolores Perez Mañas.
62	21.06.2010	Matrimonio civil de Rafael Senent Cuenca y Maria Jose Alboy Campayo.
63	21.06.2010	Convocatoria Pleno ordinario día 24 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno queda enterada.

27.3.- El Sr. Alcalde informa que el próximo miércoles día 7 de julio esta prevista la firma del Convenio de Colaboración con el Síndic de Greuges, que ha anunciado su visita con este motivo a Paiporta.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las catorce horas y treinta y cinco minutos del seis de julio de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.